

**(PRIMERA ACTA 2013 -VERSIÓN PÚBLICA)**

**LA INFRASCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, HACE CONSTAR:** Que el presente Libro de Actas se inicia en esta fecha, en el cual constarán las sesiones y acuerdos del Consejo Directivo Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, correspondientes al año dos mil trece, mismo que se constituye de cien folios útiles numerados en forma correlativa; por lo que de conformidad a lo prescrito en el artículo 147 letra "e" de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, será llevado por el Director o Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, en su calidad de Secretario o Secretaria de este Consejo Directivo.

San Salvador, a los diez días de enero de dos mil trece.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Directivo del CONNA

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA).** En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de enero de dos mil trece. Presentes: la señora Procuradora General Adjunta de la República, licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza; la señora Viceministra de Salud, Doctora Violeta Menjívar; el señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour; el señor Viceministro de Trabajo y Prevención Social, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; el señor Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Douglas Moreno; licenciada Blanca Ismelda Villacorta de Rivera, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de Alianza por los Derechos de la Niñez Adolescencia y Juventud en El Salvador; licenciada Marla Isabel González de Martínez, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de la Red para la Infancia y la Adolescencia; licenciado Carlos Guillermo González Jiménez, Representante Propietario de la Sociedad Civil; el doctor Adolfo Vidal Cruz, por parte Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; la licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte del Centro de Desarrollo Infantil Angelito; la licenciada María Martta Portillo, Representante Suplente de la Sociedad Civil por parte de Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina; ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. **PUNTO PREVIO UNO:** Elección del señor/a Presidente/a para la presente Sesión Ordinaria. Informa la Secretaria Ejecutiva, licenciada Zaira Lis Navas Umaña que el Presidente no podrá estar presente en esta sesión, por tal motivo debe elegirse a la persona que presida la sesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA. Al respecto, propone la licenciada Marla Isabel González de Martínez al señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour, resultando aprobada la propuesta por los presentes, por lo que se emite el siguiente: **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con

base en los artículos 138, 140 y 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour, para que presida la presente Sesión Ordinaria. **COMUNÍQUESE. PUNTO UNO:** Verificado la existencia de quórum, por parte del señor Presidente en Funciones, doctor Héctor Samour, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la LEPINA, se declara válidamente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil trece, con nueve miembros propietarios y tres suplentes presentes, **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Toma la palabra el señor Presidente en funciones sometiendo a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Revisión de acuerdos; 4) Firma de Acta; 5) Proyecto de implementación de Juntas de Protección para el año 2013; 6) Toma de Protesta de Miembros de Junta de Protección de Sonsonate y suplentes San Vicente.; 7) Consultoría: Diseño de Mecanismo de Coordinación del SINAPINA; 8) Informe sobre consultoría Planificación Estratégica; 9) Informe sobre gestiones realizadas para la contratación de Servicios de Seguridad PPI; 10) Informe sobre Inmueble San Martín; 11) Informe de actividades; 12) Varios (acuerdo para delegar a la Dirección Ejecutiva ante ISSS); 13) Cierre de sesión. Luego de ser sometida a revisión la agenda se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES:** Revisión de acuerdos. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien dará lectura al seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos, informa que de la Sesión Ordinaria novena de fecha seis de octubre de dos mil once, el acuerdo número uno referente a retomar las solicitudes de comodatos con el ISNA, Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, cuando las instituciones envíen formalmente los informes que comprueben la necesidad de los inmuebles. En proceso de ejecución, en virtud de que la Dirección de Centros Intermedios tiene que enviar información sobre el inmueble de Ilobasco, dado que será necesario que en dicho inmueble se haga una remediación. De la sesión vigésima del doce de mayo de dos mil doce, acuerdo número dos, fusionar la Comisión de Inmuebles con la Comisión de Transición, para elaborar una propuesta de solución sobre el caso de usurpación del inmueble de San Martín, la cual deberá ser presentada al Consejo Directivo. En esta sesión se presentará informe respectivo. De la sesión vigésima tercera de fecha seis de junio de dos mil doce, el acuerdo número cuatro, autorizar a la Directora Ejecutiva para que inicie las diligencias de remediación del inmueble denominado La Gloria, para determinar su extensión territorial correcta. En la próxima sesión de Consejo se presentará avance. De la sesión Ordinaria vigésima cuarta de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, el acuerdo número seis, autorizar a la Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, para que inicie el proceso de elaboración informe del Estado Situación de Niñez de El Salvador de forma conjunta entre UNICEF –CONNA. En proceso de ejecución. De la misma sesión el acuerdo número siete, a) Autorizar a la Licenciada Zaira Lis Navas Umaña la facultad de contratación de servicios de seguridad privada, a través de la modalidad de contratación de libre gestión, correspondiente al año dos mil doce, para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y todas sus dependencias. No se dio cumplimiento a dicho acuerdo en razón de que las ofertas presentadas por la empresas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados; b) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que gestione ante la Policía Nacional Civil, la prestación de servicios de seguridad para el año dos mil trece. En la presente sesión de dará un informe. De la Sesión Ordinaria vigésima séptima de fecha treinta de agosto de dos mil doce, el acuerdo número once, gestionar una reunión con la Directiva en Pleno de COMURES, para recordar la importancia de su participación en las Sesiones de Consejo del CONNA. Se realizaron las gestiones pertinentes, pero, no han brindad ninguna respuesta por parte de COMURES. De la sesión Ordinaria vigésima novena de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, el acuerdo número cuatro, a) Postergar el otorgamiento de los comodatos solicitados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescentes y la Dirección de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, del inmueble ubicado en los suburbio de la ciudad de Ilobasco; llamado El Tránsito, del Departamento Cabañas; b) Requerir al ISNA y a la Dirección de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública informe sobre número de población que atiende, programas que desarrollan y proyecciones de desarrollo en

dichos centros; c) Que la Dirección Ejecutiva en la Próxima sesión de Consejo presente dicho informe. En proceso de Ejecución. De la misma sesión el acuerdo número cinco, autorizar a la Licenciada Zaira Lis Navas la contratación de servicios de publicidad. Las empresas que aplicaron no cumplen con lo establecido en los TDRS, por tanto, para este año se ha previsto realizar nuevamente el proceso para la contratación de este servicio. De la sesión ordinaria trigésima primera, de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, el acuerdo número dos, Consultar a la Alcaldía de Santa Tecla y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, ISNA, la posibilidad de desarrollar de manera conjunta el proyecto de Biblioteca, siendo los beneficiarios directos los niños, niñas y adolescentes; dado que ambos han solicitado en comodato el área conocida como “Casa Adalberto Guirola” para este fin. En proceso de ejecución, ya se tiene respuesta de Alcaldía de Santa Tecla en sentido positivo, está pendiente el envío de la respuesta del ISNA. De la sesión ordinaria trigésima tercera, de fecha seis de diciembre de dos mil doce, el acuerdo número diecisiete, literal: a) En cuanto a la creación del Consejo Nacional para la Erradicación del trabajo Infantil y sus Peores Formas (CONETI), el Consejo Directivo es de la opinión que no es viable su creación; b) Delegar a la Directora Ejecutiva, para que emita nota mediante la cual se informe al señor Ministro de Trabajo. En proceso de ejecución. De la misma sesión el acuerdo número dieciocho referente a delegar a la Directora Ejecutiva, Licenciada Zaira Navas, para que solicite al Ministerio de Educación, que presente la descripción técnica del inmueble que solicita en calidad de donación, para proceder a emitir el acuerdo correspondiente. Ya se remitió nota se está a la espera de respuesta. De la misma sesión el acuerdo número veinte, delegar a la Dirección Ejecutiva para que se trabaje un anteproyecto de Ley para prohibir la venta de pólvora a niñas, niños y adolescentes. Programado para segundo semestre del año. De la misma sesión el acuerdo número veinticuatro, delegar a la Directora Ejecutiva para solicitar al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, que ese ministerio presente los programas, planes y proyectos de prevención de la violencia dirigidos a niñas, niños y adolescentes, que actualmente desarrolla e implementa esa cartera de Estado. Cumplido. De la sesión ordinaria trigésima cuarta, de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, el acuerdo número tres, aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro Público de las Entidades de Atención de la Niñez y la Adolescencia. Ya se inicio el procedimiento para la publicación en el Diario Oficial. Se ha finalizado el seguimiento de acuerdos. El señor Presidente en Funciones, toma la palabra para consultar si el presente Consejo va a incorporar algún comentario o sugerencia respecto al seguimiento de acuerdos. Interviene el señor Viceministro de Trabajo y Prevención Social, licenciado Oscar Morales, manifiesta que lamenta no haber asistido a la sesión pasada, en cual se discutió el tema de la creación del Consejo Nacional para la Erradicación del trabajo Infantil y sus Peores Formas (CONETI), desde la Cartera de Estado que él representa, se le ha dado seguimiento, en este tema, en este sentido expresa que es vital importancia acotar en lo siguiente: este es un proceso que está siendo impulsado por la Organización Internacional del Trabajo, que quiere elevar de categoría al Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil; pronuncia que comparte la opinión de este pleno, ya que no viable la creación de una instancia para tratar este tema, este se puede incorporar de manera más activa a la agenda del CONNA. Se ha agotado la discusión de este tema por tanto, se procede con el siguiente punto de agenda. **PUNTO CUATRO:** Firma de actas. Se pasa el acta a todos los miembros de Consejo, y se prosigue con el desarrollo de la agenda. **PUNTO CINCO:** Proyecto de implementación de Juntas de Protección para el año dos mil trece. Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente en Funciones, y sobre el punto solicita al pleno su autorización para el ingreso de la licenciada Vanesa Martínez, Subdirectora de Gestión de Juntas de Protección, para que exponga. Se autoriza el ingreso por unanimidad, por tanto, se le concede el uso de la palabra. Interviene la licenciada Zaira Navas, manifestado que para este año se ha proyectado instalar seis Juntas de Protección, para complementar las catorce Juntas, es decir que en el primer semestre de este año, se dará cumplimiento a lo que establece Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en su artículo ciento sesenta inciso primero, respecto a el deber del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, de crear al menos una Junta Protección de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia en cada departamento del País. Acto seguido la licenciada

Vanesa Martínez procede a la presentación de la propuesta de implementación de Juntas de Protección para el año dos mil trece, la cual es agregada a los anexos de la presente acta. Consecutivamente deja abierto al pleno para escuchar sus observaciones. Manifiesta el doctor Adolfo Vidal, que le parece muy interesante la propuesta de instalación de Juntas de Protección, sin embargo basados en el diagnóstico que hizo con Plan El Salvador y la Fundación de Estudio para la Aplicación del Derecho, FESPAD, que determinó que el departamento de Cabañas, tiene menos casos de vulneraciones a derechos de niños, niñas y adolescentes, pero estos son más graves de los que acontecen en otros departamentos, en este sentido, considera que se debe dar prioridad para instalar esta Junta, además, agrega que otro criterio que hay que tomar en cuenta es la accesibilidad geográfica con la que cuenta el departamento. Interviene el Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Douglas Moreno, y, consulta cual es la fuente de información que se ha tomado en consideración para determinar este orden en la instalación de las Juntas de Protección. Le responde la licenciada Vanesa Martínez, la densidad poblacional se tomó de los datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos y la situación actual de los derechos de niños, niñas y adolescentes del diagnóstico realizado por la Subdirección de Gestión de la Política Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Finalizado el abordaje del punto, se somete a votación y el pleno emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 numeral 16, 138, 159 y 160 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Instalar las Juntas Protección de la Niñez y de la Adolescencia** en el año 2013, en el periodo marzo – junio de acuerdo al orden siguiente: Ahuachapán, Cabañas, Morazán, San Salvador, La Paz y Cuscatlán. **COMUNÍQUESE.** Toma la palabra el señor Presidente en Funciones, manifiesta que se ha agotado la discusión de este punto. **PUNTO SEIS:** Toma de Protesta de Miembros de Junta de Protección de Sonsonate y suplentes San Vicente. Se solicita el ingreso de los miembros de la Junta de Protección. Toma la palabra el Presidente en Funciones, manifestado que se procede a la toma de protesta de miembros de la Junta de Protección de Sonsonate y miembro suplente de San Vicente del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, en el orden siguiente: licenciado Carlos Alberto Villeda García que fungirá como Abogado propietario; licenciada Silva Leda Saggeth de Cuevas, que fungirá como Psicóloga propietaria y licenciada Altagracia Ivonne Orellana, que fungirá como Trabajadora Social Propietaria; y finalmente la licenciada Claudia del Carmen Campos de Bolaños que fungirá como Abogado suplente del departamento de San Vicente; interrogándolos de la siguiente manera: *“PROTESTÁIS BAJO VUESTRA PALABRA DE HONOR, SER FIEL A LA REPUBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION, ATENDIENDOSE A SU TEXTO CUALESQUIERA QUE FUERAN LAS LEYES, DECRETOS, ORDENES O RESOLUCIONES QUE LA CONTRARIEN, ESPECIALMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE OS IMPONE LA LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROMETIENDO ADEMAS, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE EL CARGO OS IMPONE, POR CUYA INFRACCIÓN SERÉIS RESPONSABLE CONFORME A LAS LEYES”, a lo que los profesionales responden “SI PROTESTO”; a continuación el Señor Presidente en Funciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia replicó “SI ASI LO HICIERES QUE LA PATRIA OS PREMIE Y SINO QUE ELLA OS LO DEMANDE”. Incontinenti, procedió a darle posesión de su cargo. No habiendo más que hacer constar, se agrega a los anexo de la presenta acta copia de las actas de juramentación de los ante mencionados miembros de las Juntas de Protección. **PUNTO SIETE:** Consultoría de Diseño de Mecanismo de Coordinación del SINAPINA. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien presenta los términos de referencia del Diseño de Mecanismo de Articulación, de la Implementación y Funcionamiento del Sistema Nacional y Local de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, así como su contenido general, en cual se agrega a los anexos de la presente acta. Acto seguido se deja abierto al pleno para escuchar sus observaciones. Interviene señora Viceministra de Salud, doctora Violeta Menjívar y externa sus felicitaciones por iniciar esta consultoría, ya que es de vital importancia definir el procedimiento a seguir para articular el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, y a la vez agrega que este mecanismo puede ser utilizado por los demás órganos del Estado para realizar un proceso de articulación en sus diferentes*

sistemas, por ejemplo el sistema de Salud, asimismo, recomienda que para el desarrollo de esta consultoría, se realice un estudio situacional de la organización del gobierno en el territorio, dado que, se carece de un diseño claro de cómo articular el Estado entre sí, así como con la Sociedad Civil. Toma la palabra el señor Presidente en Funciones, manifiesta que se ha agotado la discusión de este punto, por tanto, se procede al siguiente. **PUNTO OCHO:** Informe sobre consultoría de Planificación Estratégica. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que como es del conocimiento de este pleno, para el dos mil doce, no se tenía una plaza de planificación, y, para suplir la necesidad institucional de contar con un Plan Estratégico, se recurrió a fondos proporcionados por United Nations International Children's Emergency Fund, UNICEF, para desarrollar una consultoría, para la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2013-2018, a la vez presenta el informe del estado actual de la consultoría antes relacionada, el cual se agrega los anexos de la presente acta. A continuación se deja abierto al pleno para sus observaciones. Interviene el doctor Adolfo Vidal Cruz, manifestando que la elaboración de un Plan Estratégico es un proceso caro, complejo, y además en este caso suscitado se debe de continuar con las bases recopiladas por otra persona es mucho más complicado, el profesional que retome este proceso, requerirá un pago más alto. No habiendo más que agregar en este punto, informa el señor Presidente en Funciones que el pleno ha determinado emitir el siguiente **ACUERDO No 3.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 inciso primero, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que con fecha 30 de noviembre de 2012, a través de Memorándum CONNA/RRHH/0215/2012, se dio por aprobado el Primer Producto que consiste en Primer Informe Ejecutivo, Plan de Trabajo y Cronograma de actividades, presentado por el Consultor Lic. Iván Rodrigo Fuentes Jérez. **II)** Que con fecha 11 de diciembre de dos mil doce, mediante oficio CONNA/RRHH-012/2012, fueron notificadas al Lic. Iván Rodrigo Fuentes Jérez, las Observaciones realizadas al Documento presentado por su persona el día 29 de noviembre de 2012, denominado "Plan Estratégico 2013-2018 Primer Informe", correspondiente al Primer avance del segundo producto de la Consultoría, denominado "Informe Intermedio de Avance", de conformidad a los Términos de Referencia, a fin de que las mismas fueran subsanadas en el plazo legal de tres días según lo estipulado en el Romano VII de los Términos de Referencia; **III)** Que habiendo transcurrido el término legal estipulado para que el Consultor presentara las correcciones y habiéndose recibido con fecha 21 de diciembre del corriente, mediante aviso telefónico informó que el Consultor tenía problemas de salud y que había sido hospitalizado, sobreviniéndole incapacidad por motivos de salud, la cual se ha documentado con vista de los documentos emitidos por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que constata la situación de inestable salud del Licenciado Iván Rodrigo Fuentes Jérez, quien se le diagnosticó Cardiopatía Isquémica, documentación que refiere que es candidato a cirugía cardíaca; asimismo, se tuvo a la vista Constancia original de Estadía emitida por la Licenciada Lorena Martínez Baires, Trabajadora Social de la Subdirección de Salud del ISSS, mediante la cual se hace constar que el Licenciado Fuentes Jérez ingresó el día quince de diciembre y que permaneció ingresado hasta el día veintiocho de diciembre de dos mil doce. **IV)** Que en virtud de lo establecido en el artículo 96, literales a) y d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (LACAP), procede la revocación del Contrato: a) *Por muerte o incapacidad sobrevenida del Contratista Individual y b) por caso fortuito o fuerza mayor que afectare significativamente la ejecución del Contrato.* **V)** Que de conformidad a acta de la Dirección Ejecutiva, de fecha 3 de enero de dos mil trece, mediante la cual se concluye Recomendar al Consejo Directivo en su primera Sesión Ordinaria del presente año, **REVOCAR** y en consecuencia extinguir el Contrato bajo la Referencia CONSU/CONNA-UNICEF/04/2012, suscrito con el Licenciado Iván Rodrigo Fuentes Jérez, en fecha 24 de octubre de 2012, para el plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de firma del mismo, para realizar la Consultoría denominada **DISEÑO Y FORMULACION DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA-PERIDO 2013-2018". POR TANTO,** en uso de las facultades legales y atribuciones conferidas se por unanimidad: **RESUELVE: a)REVOCAR** y en consecuencia extinguir el Contrato bajo la Referencia CONSU/CONNA-

UNICEF/04/2012, suscrito con el Licenciado Iván Rodrigo Fuentes Jérez, de fecha 24 de octubre de 2012, para el plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de firma del mismo, para realizar la Consultoría denominada **DISEÑO Y FORMULACION DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA-PERIDO 2013-2018**", de conformidad al artículo 96, literales a y d, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **b) NOTIFIQUESE.** Toma la palabra el señor Presidente en Funciones, manifiesta que se ha agotado la discusión de este punto, por tanto se procede al siguiente. **PUNTO NUEVE:** Informe sobre Gestiones Realizadas para contratación de Servicios de Seguridad PPI. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, para que presente el informe ante relacionado el cual es presentado al pleno y se agrega a los anexos de la presente acta. Finalizado el abordaje del punto, se somete a votación y el pleno emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO No 4.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138, 145, 146 y 160 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: a) Delegar** a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones para la contratación de servicios de seguridad con personal de la Unidad de Protección de Personalidades Importantes de la Policía Nacional Civil para las oficinas del CONNA en las cuales funcionan Centros de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia; y la contratación de servicios de seguridad privada para el resto de oficinas departamentales del CONNA. **COMUNIQUE. PUNTO DIEZ:** Informe sobre Inmueble San Martín. Se autoriza el uso de la palabra a la licenciada Martta Portillo, quien manifiesta que es un proceso complejo, dado que la ONG Mensajeros de la Paz, ha informado que se les ha otorgado un comodato de una porción de terreno de ese inmueble, por otra parte, en ese inmueble funciona Centro de Educación Especial Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia (ISNA), el cual es el único centro especializado en la atención de niños, niñas y adolescentes, adultas y adultos con discapacidad a nivel nacional, que cuenta con personal multidisciplinario y capacitado, la proyección que se tiene para dicho centro es separar la población adulta de los NNA, en este sentido, conjuntamente con la Jefa de la Unidad Jurídica del CONNA preparo informe de la situación del inmueble, que a continuación presentan al pleno a la vez es agregado a los anexos de la presente acta. Acto seguido se deja abierto al pleno para escuchar sus observaciones. Intervine la licenciada Zaira Navas, manifestado que tiene una reflexión sobre este inmueble y retoma lo expresado por licenciada Marta Portillo, respecto a las valoraciones en cuanto a la situación del inmueble, acota en los siguiente: 1- sea que el ISNA, presento mal la demanda o el fiscal; 2- Que la jueza que llevo el caso, resolvió que no había usurpación; y 3- Que cuando ISNA, trato de hacer acciones de dueño las personas que usurpan el terreno generaron conflictos.; 4- se debe tener en consideración el valor de ese inmueble y de las programas que se pueden desarrollar en el mismo; con este panorama que posibilidad nos quedan una es seguir un juicio de desalojo el cual lleva bastante tiempo o buscar otras alternativas de intervención, como puede ser gestionar la donación del inmueble o buscar otras alternativas de vivienda en otro inmueble para esa personas. Manifiesta la señora Viceministra de Salud, doctora Violeta Menjívar, que una alternativa es busca en otras instancias de gobierno, una alternativa de vivienda para las personas que están usurpando este terreno, por ejempló se puede acudir al Ministerio de Obras Públicas. Intervine la licenciada Ismelda Villacorta, y agrega que otra posibilidad es que haga un proceso de desalojo. Manifiesta el Presidente en funciones que lo mejor es hacer acciones de dueño y ver como se protegen los derechos de las personas que esta de forma ilegal en ese inmueble. Intervine la licenciada Martta Portillo, y manifiesta que es un terreno muy bien ubicado, cercano a las zonas populosas, agrega que es de vital importancia coordinar con el Ministerio de Salud. Intervine la licenciada Zaira Navas; manifestando que solicita el apoyo del Viceministerio de Justicia y Seguridad Pública, en el sentido, de delimitación del espacio que actualmente no está en usurpación. Intervine el señor Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, manifestando que se debe de formar una comisión en la cual se pueda analizar el caso del inmueble San Martín, dado que, es urgente tomar una serie de acciones para resolver la situación de este inmueble, así como analizar todas las acciones legales y políticas y traer la propuesta a este pleno.

Intervine la licenciada Zaira Navas, y, manifiesta que apoya lo expresado por el señor Viceministro de Justicia; asimismo, sugiere a este pleno tenga a bien crear dicha comisión. Intervine el señor Viceministro de Trabajo y Prevención, licenciado Oscar Morales, y manifiesta sería bueno escuchar la opinión del Secretario de Asuntos Estratégicos. Finalizado el abordaje del punto, se somete a votación y el pleno emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO No 5.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 inciso primero, 138, 141, 256 y 257 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: a) Conformar Comisión** para evaluar y elaborar propuesta en el caso del Inmueble de San Martín, dicha comisión estará integrada por Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, la licenciada Martta Portillo y la Dirección Ejecutiva del CONNA; **b) Delegar** a la Directora Ejecutiva, licenciada Zaira Navas, para realizar convocatoria para integrar la antes mencionada comisión. **COMUNIQUE PUNTO ONCE:** Informe de Actividades. Se le concede la palabra la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que el día nueve de enero del presente año, se inauguró el nuevo local de Junta de San Miguel, en dicho evento se realizó un informe de rendición de cuentas; por otra parte, hacer de su conocimiento que el diecisiete de enero del año en curso se inaugurará de la Junta del departamento de Sonsonate; asimismo, informar se ha finalizado la campaña de niños cero quemados, en la cual es CONNA tuvo un papel muy activo. Intervine la señora Viceministra de Salud, doctora Violeta Menjívar, manifestando su felicitación a la licenciada Zaira Navas, por su participación en la Campaña de cero niños quemados. En el mismo sentido intervine la licenciada Martta Portillo. Finalizado el abordaje de este punto se prosigue con el desarrollo de la agenda. **PUNTOS DOCE:** Varios: Acuerdo para delegar a Dirección Ejecutiva ante ISSS. Se le concede la palabra la licenciada Zaira Navas quien manifiesta que le solicita la pleno se delegue para la facultad de administración de personal. Finalizado el abordaje del punto, se somete a votación y el pleno emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO No 6.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 inciso final, 138, 140, 141, 146 literal b) y K), 147 literal a) y f) y 148 inciso primero de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Delegar** a la Dirección Ejecutiva, la facultad de administración del personal del CONNA. Toma la palabra el señor Presidente en funciones y manifiesta que no habiendo más que agregar, se procede al cierre de la presente sesión a las once horas del día diez de enero dos mil trece, y para constancia del contenido de la presente y los Acuerdos alcanzados, firmamos.

Doctor Héctor Samour  
Viceministro de Educación  
Presidente en funciones.

Licenciada Maria Lilliam Navarrete de Peraza  
Procuradora General Adjunta de la Republica

Doctora Violeta Menjívar  
Viceministra de Salud.

Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez  
Viceministro de Trabajo y Prevención Social

Licenciado Douglas Moreno  
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública.

Licda. Blanca Ismelda Villacorta de R.  
Alianza por los Derechos de la Niñez,  
Adolescencia y Juventud de El Salvador

Lic. Carlos Guillermo González

Licenciada Marla Isabel González de Martínez,  
Representante Propietaria de la Sociedad Civil,  
por parte de la Red para la Infancia y la  
Adolescencia;

Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA

Doctor Adolfo Vidal Cruz, por parte  
Representante Propietario de la Sociedad Civil,  
por parte de Red de Educación Inicial y  
Parvularia de El Salvador, REINSAL;

Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro,  
Representante Suplente de la Sociedad Civil,  
por parte del Centro de Desarrollo Infantil  
Angelito;

Licda. María Martta Portillo de Álvarez  
Fundación Dolores Medina

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla  
Red de Educación Inicial y Parvularia  
de El Salvador, REINSAL

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Directivo del CONNA